



RESOLUCION • CS • N° 184/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 NOV 1995

Expte. N° 8.223/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Paola del Olmo, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para cursar la "Maestría en Didáctica" que se dicta en la Facultad de Humanidades, organizado conjuntamente con la Universidad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 3-076-95, resolvió otorgar a la Prof. del Olmo la suma de \$ 530,00, imputado en las partidas del Fondo de Capacitación Docente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 092/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26-10-95 y
Cuarto Intermedio del 02-11-95)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar del Fondo de Capacitación Docente, a la Prof. Paola DEL OLMO, Jefe de Trabajos de Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, el monto de quinientos treinta pesos (\$ 530,00), en concepto de viáticos, a fin de posibilitarle la realización de la "Maestría en Didáctica", que se dicta en la Facultad de Humanidades, organizado conjuntamente con la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.223/95.-

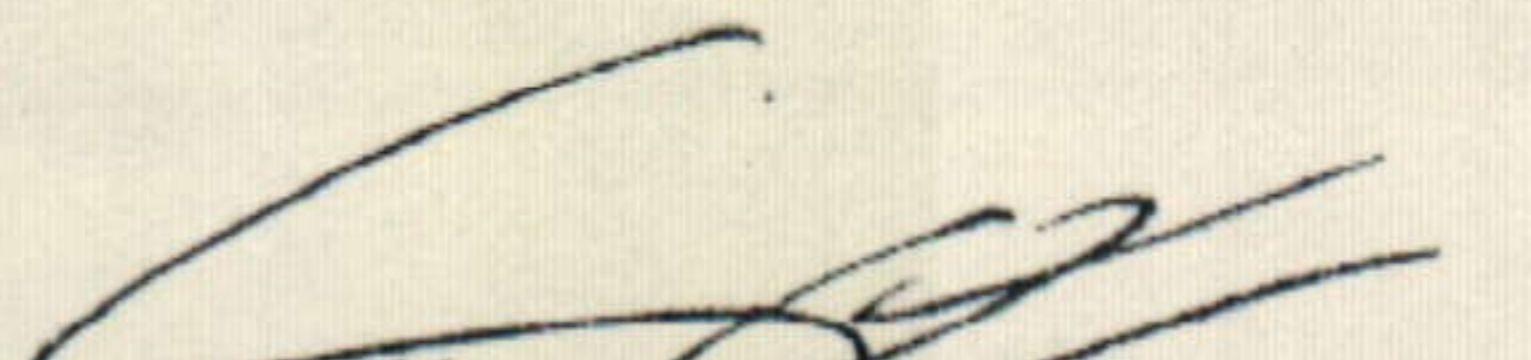
la presente resolución en las respectivas partidas individuales del presupuesto, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas, Prof. Paola del Olmo y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO


Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 184/95